Nombre del trámite	Desvinculación Colectivo
Descripción	Obtener o Renovar Tarjeta de Operación
Entidad donde se realiza el trámite	Área Metropolitana de Cúcuta
Oficina donde se realiza el trámite	Subdirección de Transporte y Valorización
Dirección	Centro Comercial Bolívar Local A-22
Teléfono	5760035
Horario de atención	Lunes a Viernes 8:00 a.m a 11:30 a.m a – 2:00 p.m a 5:30 p.m

De acuerdo al artículo 49, decreto 170 de 2001, el procedimiento para efectos de la desvinculación es el siguiente:

1. Petición por parte de la Empresa Trasportadora elevada ante el Área Metropolitana de Cúcuta solicitando la desvinculación de mutuo acuerdo
2. Certificado de Paz y Salvo expedido por la Empresa Trasportadora.
3. Certificado de Mutuo Acuerdo de desvinculación.
4. Tarjeta de Operación Original.
5. Impuesto de rodamiento
6. Seguro y tecno mecánica (sin importar fecha de vencimiento)
7. Copia simple de Licencia de Tránsito
8. El Área Metropolitana de Cúcuta mediante resolución motivada dentro de los quince (15) días siguientes, realiza la desvinculación y cancelación de la respectiva Tarjeta de Operación.
9. Copia al carbón de la consignación y copia simple de la consignación

Documentos que obtiene al finalizar el trámite	Resolución metropolitana
Pasos para realizar el trámite	1. Verificación de documentos 2. Recepción de documentos 3. Entrega de la Resolución
Costo	$497.000
Normatividad	Decreto 170 de 2001

REVISADO POR	APROBADO POR
JORGE HERNANDEZ Sub. Transporte y Valorización	GLORIA PATRICIA GALLEGO Directora